

Oficio. No. 021409R/MDN-CGFM-COARC-SECAR-JEDHU-DIGSAN-DISAN-DHONAC-DIVAF-SECON- 17.2

Cartagena de Indias D.T. y C., 02 de marzo de 2026

Señores
OFERENTES / INTERESADOS EN GENERAL.

ASUNTO: TRASLADO DE EVALUACIÓN PROCESO MINIMA CUANTIA No.126-MDN-DIGSA-DISAN-HONAC-ARC-2026

Cordialmente, me permito informar, que se da inicio al traslado de evaluaciones realizadas en el proceso de contratación mínima cuantía con oferta No° 126-MDN-DIGSA-DISAN-HONAC-ARC-2026, proceso cuyo objeto es “CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE OFTALMOLOGIA Y SUBESPECIALIDADES OFTALMICAS DE CONSULTA EXTERNA, APOYO DIAGNOSTICO Y QUIRURGICO, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LOS DISPENSARIOS MEDICOS NIVEL I COROZAL. ”, por el valor de CIENT MILLONES DE PESOS MCTE (\$100.000.000,00) EXCLUIDO IVA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 476 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO e incluido todas las erogaciones que correspondan, amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 38426 del 21 de enero de 2026, expedidos por el Jefe de Presupuesto del Hospital Naval Nivel III de Cartagena; distribuido totalmente así:

Nota: Las observaciones al presente informe de evaluaciones será desde el momento de su publicación en la plataforma Secop II hasta (01) un día hábil

OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA	ESTADO
NOUVEL S.A.S NIT: 901.220.006-6	CUMPLE	SUBSANAR	SUBSANAR	SUBSANAR

Atentamente,



Capitán de Navío IVAN ANDRES PELAEZ SOTELO
DIRECTOR DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA
ORDENADOR DEL GASTO



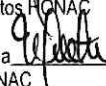
Vo Bo: CFLADM Héctor Horacio Gaitán Méndez
Jefe División Administrativa y Financiera HONAC



Vo Bo: CCLADM. Gonzalo Steven Echeverri González
Jefe Sección de Contratos HONAC



Revisó: C.I Luisa Fernanda Ospina
Asesora Jurídica Sección de Contratos HONAC



Proyecto: C.I. Mirtha R. Utria Quesada
Ejecutivo Sección de Contratos HONAC

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ACTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-008-JOLA-V03	Rige a partir de: 14/10/2014	Página 1 de 4

EVALUACIÓN JURÍDICA DEL PROCESO MINIMA CUANTIA
No. 126-MDN-DIGSA-DISAN-HONAC-ARC-2026

OBJETO: “CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE OFTALMOLOGIA Y SUBESPECIALIDADES OFTALMICAS DE CONSULTA EXTERNA, APOYO DIAGNOSTICO Y QUIRURGICO, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LOS DISPENSARIOS MEDICOS NIVEL I COROZAL.”.

CIERRE: 26 DE FEBRERO DE 2026

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto total asignado para este proceso corresponde a **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000,00)** excluido IVA de conformidad con lo estipulado en el artículo 476 del Estatuto tributario e incluidas todas las erogaciones que correspondan; amparado con el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 38426 del 21 de enero de 2026.

FECHA DE EVALUACIÓN: 02 DE MARZO DE 2026

1. PROPONENTE:

NIT	NOMBRE
901220006-6	NOUVEL SA.S

DOCUMENTO	OBSERVACION
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	CUMPLE
• OBJETO	CUMPLE
• INFORMACION CONFIDENCIAL	CUMPLE
• MANIFESTACION DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	CUMPLE
• COMPROMISO ANTICORRUPCION	CUMPLE
• REPRESENTACION	CUMPLE
• PODER	N/A
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INCRIPCION DE DOCUMENTOS	CUMPLE
• RENOVADO	CUMPLE (01 DE ABRIL DE 2025)
• EXPEDICION NO MAYOR A 30 DIAS CALENDARIO	CUMPLE (03 DE FEBRERO DE 2025)
• DURACION	CUMPLE (INDEFINIDA)
• OBJETO SOCIAL	CUMPLE
• REPRESENTACION LEGAL	CUMPLE (SERGIO ANDRES VELEZ OSORIO C.C. No. 71.339.047)
• FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE (...)Ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas; c) realizar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir con los fines de la sociedad,
CERTIFICADO CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES SSI	CUMPLE
CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES	CUMPLE
PLANILLA	CUMPLE

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ACTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-008-JOLA-V03	Rige a partir de: 14/10/2014	Página 2 de 4

FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE (SERGIO ANDRES VELEZ OSORIO C.C. No. 71.339.047)																
TENER SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA	CUMPLE <div><p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJERCITO NACIONAL COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS</p><p>EL SUSCRITO DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO</p><p>CERTIFICA</p><p>Que el señor SERGIO ANDRES VELEZ OSORIO identificado con Tarjeta de Identidad No. 7806100648 presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:</p><table><tr><td>Primer Nombre:</td><td>SERGIO</td></tr><tr><td>Segundo Nombre:</td><td>ANDRES</td></tr><tr><td>Primer Apellido:</td><td>VELEZ</td></tr><tr><td>Segundo Apellido:</td><td>OSORIO</td></tr><tr><td>Tipo Documento:</td><td>Tarjeta de Identidad</td></tr><tr><td>Numero Documento:</td><td>7806100648</td></tr><tr><td>Razón para el estado:</td><td>Reservista</td></tr><tr><td>Estado del ciudadano:</td><td>2da Clase</td></tr></table><p>ESTA CERTIFICACION ES GRATUITA NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION MILITAR NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR</p><p>Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 2 días del mes de Marzo de 2026, a las 2:47:25 PM</p><p>Cordialmente,</p><p>Director de Reclutamiento - Ejército Nacional</p></div>	Primer Nombre:	SERGIO	Segundo Nombre:	ANDRES	Primer Apellido:	VELEZ	Segundo Apellido:	OSORIO	Tipo Documento:	Tarjeta de Identidad	Numero Documento:	7806100648	Razón para el estado:	Reservista	Estado del ciudadano:	2da Clase
Primer Nombre:	SERGIO																
Segundo Nombre:	ANDRES																
Primer Apellido:	VELEZ																
Segundo Apellido:	OSORIO																
Tipo Documento:	Tarjeta de Identidad																
Numero Documento:	7806100648																
Razón para el estado:	Reservista																
Estado del ciudadano:	2da Clase																
CERTIFICADO DE MULTAS Y SANCIONES	CUMPLE																
CERTIFICADO DE DEUDORES DE ALIMENTOS REDAM	CUMPLE <div><p>Registro REDAM Válido</p><p>El ciudadano identificado con CC 71339047 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 24 febrero 2026, 5:28 pm</p><div><div>VER PDF</div><div>ACEPTAR</div></div></div>																
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	CUMPLE - VERIFICADO A LA FECHA VIRTUALMENTE POR LA ENTIDAD																
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	CUMPLE- VERIFICADO A LA FECHA VIRTUALMENTE POR LA ENTIDAD																
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	CUMPLE- VERIFICADO A LA FECHA VIRTUALMENTE POR LA ENTIDAD																
MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE- VERIFICADO A LA FECHA VIRTUALMENTE POR LA ENTIDAD																

CONCLUSION

Una vez verificada la documentacion presentada por el oferente **NOUVEL SA.S NIT No. 901220006-6**, se evidenció que el mismo **CUMPLE** con los requisitos juridicos habilitantes, por ello se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

2. Resultado

PROPUESTAS	RESULTADO
NOUVEL SA.S	CUMPLE



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO

CONTÁCTENOS

PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:52:42 PM del 02/03/2026, el ciudadano identificado con Cédula de Ciudadanía N° 71339047 Apellidos y Nombres: VELEZ OSORIO SERGIO ANDRES

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Volver al inicio

GOV.CO

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

Buscar

Inicio

Transparencia y acceso a la información pública

Atención y servicios a la ciudadanía

Participa

Procuraduría

Sala de Prensa

De Interés

Par Electoral

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de identificación:

Cédula de ciudadanía

Numero identificación:

71339047

¿Cuál es el primer nombre de la persona a la cual esta consultando el certificado?

MEDELLIN

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) SERGIO ANDRES VELEZ OSORIO identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 71339047.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): le expediremos el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación en gratuíta en todo el país.

Fecha de consulta: lunes, marzo 02, 2026 Hora de consulta: 14:54:27

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ACTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-008-JOLA-V03	Rige a partir de: 14/10/2014	Página 4 de 4

 Policía Nacional de Colombia

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que a la fecha, 02/03/2025 02:58:33 p.m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía (C.C.) 71339047 y Nombre: SERGIO ANDRÉS VELEZ OSORIO,
NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro interno de Validación No. 125705992.
La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co/menus/ciudadano/>
consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 02 de marzo de 2026, a las 15:01:39, el número de identificación, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.**

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	71339047
Código de Verificación	71339047260302150139

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JORDA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Atentamente,


LUZ CONEO CAMERO
CONTRATISTA INDEPENDIENTE
ASESORA JURIDICA
EVALUADORA

EVALUACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA
N° 126-MDN-DISAN-HONAC-ARC-2026

Corozal, Sucre 02 de marzo de 2026

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE OFTALMOLOGIA Y SUBESPECIALIDADES OFTALMICAS DE CONSULTA EXTERNA, APOYO DIAGNOSTICO Y QUIRURGICO, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LOS DISPENSARIOS MEDICOS NIVEL I COROZAL.

ANTECEDENTES:

La Dirección General de Sanidad Militar- Hospital Naval Nivel III de Cartagena, inició el presente proceso de selección de acuerdo con la siguiente información.

PRESUPUESTO: El presupuesto oficial para esta contratación es de CIENTO MILLONES DE PESOS MCTE (\$100.000.000,00) Excluido IVA de conformidad con el artículo 476 del Estatuto tributario e incluidas todas las erogaciones que correspondan. Distribuidos así:

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: La presente invitación pública cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal así:

No. CDP	Tipo Gasto	Assign Interna	Cta/ Prog	SubC/ SubP	ObjG/ Proy	Ord/ Spry	Rec	C/S	CONCEPTO	AFECTADO EN
38426	A	2	2	2	9	3	16	SSF	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA	\$100.000.000,00
TOTAL CDP										\$100.000.000,00

Expedido por el Jefe de presupuesto del Hospital Naval de Cartagena.

OFERTA PRESENTADA:

OFERTA 1. NOUVEL S.A.S. Identificado con: Nit: 901.220.006-6.



VERIFICACIÓN DOCUMENTAL NOUVEL S.A.S:

REQUISITOS	NOUVEL S.A.S
ANEXO "B"	CUMPLE
EXPERIENCIA MINIMA	CUMPLE
CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA	SUBSANAR
Certificado de inscripción en el Registro Nacional del Ministerio de la Protección Social. (Ley 10 de 1990) y Habilitación ante la Secretaría de Salud Vigente	CUMPLE
Portafolio de servicios	CUMPLE
Infraestructura física y administrativa	CUMPLE
Recurso Humano y tecnológico.	SUBSANAR
Oportunidad de cita	SUBSANAR

Criterios de Evaluación Técnica

CUMPLE: Documento aportado en la propuesta que cumple con los requisitos exigidos.
NO CUMPLE: Documento no presentado en la propuesta y/o que no cumple con los requisitos exigidos.
SUBSANAR: se requiere que el oferente envíe documentos para continuar en el proceso
NA: Documento que no aplica a la propuesta

OBSERVACIONES

CONCLUSIÓN:

Se evidencia que la empresa NOUVEL S.A.S. Identificado con: Nit: 901.220.006-6, NO CUMPLE con los requisitos técnicos exigidos en la invitación PUBLICA, por lo ANTERIOR SUBSANAR los ITEMS RECURSO HUMANO Y TECNOLÓGICO Y OPORTUNIDAD DE CITAS; ya que no cuenta con la documentación requerida en la invitación publica, ADEMÁS SE DEBE HACER CORRECCION EN EL ANEXO G, RELACIONAR EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUYENDO MODIFICATORIOS, NO POR SEPARADO. Por lo anterior deberá SUBSANAR dentro del término establecido por la entidad so pena de rechazo de su propuesta.

M. Elena Suarez Jimenez

SMSM MARIA ELENA SUAREZ JIMENEZ
Evaluador Técnico del Proceso de mínima Cuantía
126-MDN-DISAN-HONAC-ARC-2026





Cartagena, Bolívar, 27 de febrero de 2026

Señor Capitán de Navío
IVAN ANDRES PELAEZ SOTELO
GERENTE PROYECTO
HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA.

Asunto: Informe de evaluación económico del proceso de selección mediante la modalidad de mínima cuantía No. 126-MDN-DGSM-DISAN-HONAC-2026.

En desarrollo del Proceso de selección de mínima cuantía No. 126-MDN-DGSM-DISAN-HONAC-2026, cuyo objeto es "CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE OFTALMOLOGIA Y SUBESPECIALIDADES OFTALMICAS DE CONSULTA EXTERNA, APOYO DIAGNOSTICO Y QUIRURGICO, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LOS DISPENSARIOS MEDICOS NIVEL I COROZAL." y de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto No. 1082 de 2015, el comité económico evaluador, procede a realizar el informe de verificación de los requisitos económicos habilitantes, de acuerdo a las consideraciones inscritas en la invitación pública del proceso en mención.

1. INFORME DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Conforme a las ofertas presentadas a través de SECOP II el día de cierre del proceso, se presentaron las siguientes:

CLINICA OFTALMOLOGICA DE SUCRE S.A.S	NOUVEL SAS
---	------------

2. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA DE MENOR PRECIO

De conformidad con el artículo 2 de la Ley 1860 de 2021, que modificó la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, la cual quedará de la siguiente manera:

(...)

“ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía:

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.”

En consecuencia, el comité económico procederá a verificar si la oferta económica de menor valor presentada cumple con los requisitos establecidos en la invitación pública No. 126-MDN-DGSM-DISAN-HONAC-2026.

De acuerdo a lo anterior se procede a realizar la verificación de los requisitos económicos a la oferta de menor valor, la cual corresponde a la oferta presentada por NOUVEL SAS con NIT 901.220.006-6 por valor de \$ 71.938.976,54 M/Cte.

ITEMS	CUPS	SERVICIO DE OFTALMOLOGIA	PRECIO DE REFERENCIA	TARIFA A OFERTA R	CLINICA OFTALMOLOGICA DE SUCRES S.A.S VALOR EN PESOS	NOUVEL SAS VALOR EN PESOS
1	94201	SONDEO Y LAVADO DE LAS VIAS LAGRIMALES VIA EXTERNA	176.587,81	PROPIAS	140.845,00	152.112,60
2	94101	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DEL SACO LAGRIMAL	557.656,40	PROPIAS	480.000,00	360.000,00
3	91200	BIOPSIA DE LA VIA LAGRIMAL	342.626,00	PROPIAS	117.708,00	205.600,00
4	91101	BIOPSIA DE LA GLÁNDULA LAGRIMAL	487.388,86	PROPIAS	334.900,00	294.400,00
5	89104	ABLACIÓN DE PESTAÑAS (SUPERIOR O INFERIOR)	332.645,85	PROPIAS	247.000,00	328.250,00
6	88403	SUTURA DE PÁRPADO Y RECONSTRUCCIÓN CON INJERTO O COLGAJO	609.580,00	PROPIAS	458.745,00	486.269,70
7	88402	SUTURA PROFUNDA DE HERIDA MÚLTIPLE DE PÁRPADO [BLEFARORRAFIA COMPLEJA]	609.580,00	PROPIAS	458.745,00	366.996,00

8	88401	SUTURA PROFUNDA DE HERIDA ÚNICA DE PÁRPADO	PROPIAS	743.931,67	458.745,00	448.000,00
9	88202	SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA MÚLTIPLE DE PÁRPADO	PROPIAS	673.244,10	478.745,00	408.000,00
10	83805	BLEFAROPLASTIA INFERIOR VÍA EXTERNA	PROPIAS	2.411.595,38	1.686.145,00	1.736.729,35
11	83804	BLEFAROPLASTIA SUPERIOR	PROPIAS	2.411.595,38	1.686.145,00	1.736.729,35
12	83803	CANTOPLASTIA	PROPIAS	661.446,80	458.745,00	400.800,00
13	83802	CANTORRAFIA	PROPIAS	661.446,80	458.745,00	399.200,00
14	83801	CANTOTOMÍA	PROPIAS	487.388,86	334.900,00	296.000,00
15	12410 2	ABLACIÓN DE LESIÓN DE IRIS POR CAUTERIZACIÓN, CRIOTERAPIA O FOTOCOAGULACIÓN (LASER)	PROPIAS	868.840,68	680.000,00	547.500,00
16	12350 1	COREOPLASTIA (PUPILOPLASTIA)	PROPIAS	806.810,66	680.000,00	510.000,00
17	14710 1	VITRECTOMÍA ANTERIOR	PROPIAS	2.538.665,33	1.707.140,00	1.775.425,60
18	14340 4	REPARACION DE LESION RETINAL POR RETINOPEXIA NEUMATICA	PROPIAS	2.603.126,67	1.707.140,00	1.576.000,00
19	12300 2	IRIDOPLASTIA ASISTIDA (CON LASER)	PROPIAS	1.579.197,33	1.101.345,00	1.145.398,80
20	12300 1	IRIDOPLASTIA MANUAL, CON SUTURA	PROPIAS	1.579.197,33	1.101.345,00	952.000,00
21	12140 1	IRIDECTOMÍA (BASAL, PERIFÉRICA Y TOTAL)	PROPIAS	1.225.466,00	758.200,00	788.528,00
22	12130 1	REDUCCIÓN DE HERNIA DE IRIS, POR SUTURA DE IRIS	PROPIAS	902.809,00	760.000,00	608.000,00
23	12110 2	IRIDOTOMÍA CON LASER, ASISTIDA	PROPIAS	1.455.622,18	1.101.345,00	1.145.398,80
24	12000 1	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAOCULAR DEL SEGMENTO ANTERIOR DE OJO	PROPIAS	1.172.916,00	920.000,00	956.800,00
25	11640 1	ESCLEROQUERATOPLASTIA	PROPIAS	1.681.600,00	1.010.000,00	1.011.750,00
26	11580 1	RETIRO DE SUTURA EN CÓRNEA	PROPIAS	281.668,00	260.000,00	208.000,00
27	82302	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR PARCIAL, DOS TERCIOS	PROPIAS	756.720,00	568.035,00	605.676,05
28	83702	CORRECCIÓN DE ECTROPIÓN CON INJERTO	PROPIAS	1.475.680,41	1.101.345,00	1.134.385,35
29	83602	CORRECCIÓN DE ENTROPIÓN POR INJERTO	PROPIAS	1.579.197,33	1.101.345,00	1.134.385,35

52	97201	PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL SIMPLE (CIRUGIA DE WEBER)	441.420,00	PROPIAS	334.900,00	267.920,00
53	97101	PLASTIA EN CANALÍCULOS LAGRIMALES	1.579.197,33	PROPIAS	1.101.345,00	1.145.398,80
54	96101	DACRIOCISTECTOMÍA	1.444.531,33	PROPIAS	1.014.390,00	1.054.965,60
55	95001	DRENAJE DEL SACO LAGRIMAL	486.766,67	PROPIAS	334.900,00	293.600,00
56	94401	INTUBACIÓN DE VÍA LAGRIMAL VÍA EXTERNA	500.000,00	PROPIAS	130.000,00	494.900,00
57	12640 3	TRABECULECTOMÍA CONVENCIONAL	1.956.326,61	PROPIAS	1.459.333,00	1.517.706,32
58	10310 1	RESECCIÓN DE LESIÓN O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA	1.120.773,36	PROPIAS	890.000,00	925.600,00
59	10310 2	RESECCIÓN DE LESIÓN O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO (DE MUCOSA O MEMBRANA AMNIOTICA)	1.445.582,33	PROPIAS	1.014.390,00	1.054.965,60
60	10310 4	RESECCIÓN DE PTERIGION (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO	1.432.216,67	PROPIAS	920.000,00	956.800,00
61	10310 6	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO (PLASTIA)	1.465.551,33	PROPIAS	1.014.390,00	1.054.965,60
62	86141 1	INYECCIÓN DE MATERIAL MIORELAJANTE (TOXINA BOTULÍNICA)	632.033,48	PROPIAS	550.000,00	616.100,00
63	11530 7	QUERATECTOMÍA	1.104.916,33	PROPIAS	767.210,00	797.898,40
64	16900 6	INYECCIÓN INTRAVÍTREA DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA	1.288.951,67	PROPIAS	860.000,00	894.400,00
65	14740 2	VITRECTOMÍA POSTERIOR CON RETINOPEXIA	3.035.334,33	PROPIAS	1.972.255,00	2.051.145,20
66	14740 1	VITRECTOMÍA POSTERIOR CON INSERCIÓN DE SILICÓN O GASES	3.230.774,00	PROPIAS	2.181.950,00	2.269.228,00
67	10320 4	ABLACIÓN DE LESIÓN O TEJIDO DE CONJUNTIVA (POR FOTOCOAGULACIÓN) (LASER)	737.802,00	PROPIAS	460.000,00	444.800,00
68	14340 2	REPARACIÓN ASISTIDA DE LESIÓN RETINAL VÍA INTERNA (REPARACIÓN DE DESGARRO RETINAL POR FOTOCOAGULACIÓN (LASER))	2.295.384,00	PROPIAS	1.412.327,00	1.468.820,08
69	14350 1	REPARACIÓN DE LESIÓN RETINAL POR INDENTACIÓN ESCLERAL (CON IMPLANTACIÓN, TAMPONAMIENTO INTERNO CON GAS (NEUMORETINOPEXIA) Y FOTOCOAGULACIÓN (LASER))	2.295.384,00	PROPIAS	1.412.327,00	1.468.820,08
70	14340 4	REPARACIÓN DE LESIÓN RETINAL POR RETINOPEXIA NEUMÁTICA (IDENTACIÓN ESCLERAL CON IMPLANTACIÓN, TAMPONAMIENTO INTERNO CON GAS (NEUMORETINOPEXIA) Y CRIOTERAPIA)	2.354.212,33	PROPIAS	1.412.327,00	1.267.500,00
71	95200 1	BIOMETRÍA OCULAR	122.737,29	PROPIAS	98.855,00	108.000,00

72	95150 1	TOPOGRAFÍA COMPUTADA CORNEAL SIMPLE		155.884,33	PROPIAS	100.000,00	104.000,00
73	95130 2	ECOGRAFÍA OCULAR MODO A Y B (CON CONTENIDO ORBITARIO Y TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS -ACR)		212.571,00	PROPIAS	100.000,00	208.000,00
74	95120 2	ANGIOGRAFÍA OCULAR DE SEGMENTO ANTERIOR DEL OJO		328.622,99	PROPIAS	258.655,00	206.924,00
75	95120 3	ANGIOGRAFÍA OCULAR DE SEGMENTO POSTERIOR DEL OJO		328.622,99	PROPIAS	258.655,00	206.924,00
76	95110 2	FOTOGRAFÍA A COLOR DE SEGMENTO ANTERIOR DEL OJO		85.803,88	PROPIAS	69.955,00	55.964,00
77	95110 3	FOTOGRAFÍA A COLOR DE SEGMENTO POSTERIOR DEL OJO		85.803,88	PROPIAS	69.955,00	55.964,00
78	95061 0	RECuento DE CÉLULAS ENDOTELIALES		161.607,05	PROPIAS	129.200,00	144.800,00
79	95060 1	MEDICIÓN DE AGUDEZA VISUAL		58.722,06	PROPIAS	47.855,00	38.284,00
80	95050 5	ESTUDIO DE CAMPO VISUAL CENTRAL O PERIFÉRICO COMPUTARIZADO		162.905,00	PROPIAS	100.000,00	104.000,00
81	95060 2	INTERFEROMETRÍA		75.672,00	PROPIAS	68.850,00	64.000,00
82	95010 1	EVALUACIÓN ORTÓPTICA		69.040,67	PROPIAS	39.000,00	46.400,00
83	95250 1	PAQUIMETRÍA		122.737,29	PROPIAS	98.855,00	79.084,00
84	89027 6	CONSULTA PRIMERA VEZ PORESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA		59.686,18	PROPIAS	49.045,00	39.236,00
85	89037 6	CONSULTA CONTROL Y SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA		59.686,18	PROPIAS	49.045,00	39.236,00
86	95150 1	TOPOGRAFÍA COMPUTADA CORNEAL SIMPLE		160.468,93	PROPIAS	129.200,00	103.360,00
87	95150 2	TOPOGRAFÍA COMPUTADA CORNEAL POR ELEVACIÓN UNILATERAL		158.336,67	PROPIAS	100.000,00	152.000,00
88	89020 2	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA (SUBESPECIALISTA)		59.686,18	PROPIAS	49.045,00	39.236,00
89	89020 7	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OPTOMETRIA		56.989,00	PROPIAS	39.999,00	36.000,00
90	95160 1	TOMOGRFIA OPTICA COHERENTE SEGMENTO ANTERIOR UNILATERAL		326.970,00	PROPIAS	220.000,00	200.000,00
91	95160 1	TOMOGRFIA OPTICA COHERENTE SEGMENTO ANTERIOR BILATERAL		420.905,92	PROPIAS	300.000,00	254.400,00
92	95190 2	TOMOGRFIA OPTICA COHERENTE SEGMENTO POSTERIOR UNILATERAL		326.970,00	PROPIAS	220.000,00	197.600,00

93	95190 2	TOMOGRAFIA OPTICA COHERENTE SEGMENTO POSTERIOR BILATERAL	430.475,23	PROPIAS	300.000,00	260.000,00
94	13700 5	INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA POSTERIOR FIJADO A ESCLERA	2.423.606,00	PROPIAS	1.707.140,00	1.775.425,60
95	95260 1	TONOGRAFIA OCULAR CON PRUEBAS PROVOCATIVAS	612.427,00	PROPIAS	376.465,00	368.000,00
			104.709.128,49	72.460.765,00	71.938.976,54	

Se evidencia que el oferente realizó presentación de su oferta, ofertando en el proceso sin superar el precio techo de estos, de igual forma la oferta presentada representa una oferta artificialmente baja dado que esta superara el 20% del costo total estimado por la entidad los cuales se resaltaron en color amarillo, finalmente se realiza la verificación de los documentos:

No.	DOCUMENTO	CUMPLE/NO CUMPLE
1.	El oferente deberá adjuntar conforme a lo indicado en la invitación publica - Certificación bancaria vigente actualizada no mayor a 30 días de presentación de propuesta.	CUMPLE – El oferente aporta certificado bancario expedida por BANCO DAVIVIENDA de fecha 26 de FEBRERO de 2026
2.	El oferente deberá adjuntar conforme a lo indicado en la invitación publica - Formulario “FORMATO DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO DE CUENTA SIIF II E INFORMACIÓN TRIBUTARIA”	CUMPLE – El oferente aporta el formulario requerido en el presente proceso
3.	El oferente deberá adjuntar conforme a lo indicado en la invitación publica - REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT: El contratista deberá con su oferta subir al SECOP II fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) de la persona natural y/o jurídica, en el cual se evidencie la Clasificación.	CUMPLE – El oferente aporta el RUT. el proponente está obligado a facturar electrónicamente, es decir tiene registrada la responsabilidad No. 52.
4	El oferente deberá adjuntar conforme a lo indicado el Anexo “D” Propuesta Económica	SUBSANAR – El oferente aporta el Anexo “B” Propuesta Económica. El oferente deberá presentar justificación de precios artificiales presentados en la presente propuesta.
CONCLUSIÓN		SUBSANAR PARA CONTINUAR EN EL PROCESO

CONCLUSIÓN:

- 1- En verificación de su propuesta económica, se evidencia que presenta precios artificialmente bajos, el oferente NOUVEL SAS con NIT 901.220.006-6 deberá presentar justificación de los valores presentados en su oferta y subsanar para continuar en el proceso, por lo cual se concede el termino durante el traslado del informe de evaluación para aportar lo requerido, se indica que el oferente tiene una única oportunidad para realizar la subsanación, so pena de rechazo de la oferta.

Es de aclarar que los ítems resaltados en color amarillo presentan precios artificialmente bajos lo cual la entidad deberá presentar justificación de cada ítem solicitado.

Nota: En el evento que se den las circunstancias contempladas en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 "oferta con valor artificialmente bajo" y la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación G-MOAB-01 se requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor por el ofertado y seguirá el procedimiento señalado en el citado artículo.

III. Herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas - En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores o iguales al 20% del costo total estimado por la Entidad Estatal.

Atentamente,



Profesional, HAROLD JESUS ECHEVERRIA PEREZ
Evaluador económico

